

## **Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer**

### **Funciones**

- I. Promover la igualdad de género y el posicionamiento de la mujer Saltense, en los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural
- II. Implementar acciones en defensa de los derechos de la mujer y la prevención de la violencia familiar.
- III. Participar coordinadamente con las distintas instancias públicas, privadas y/o sociales en campañas preventivas relativas a la mujer.
- IV. Elaborar y actualizar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
- V. Proponer al Presidente Municipal estrategias que permitan el pleno desarrollo de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social del municipio.
- VI. Promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres y de las niñas.
- VII. Generar e impulsar acciones de sensibilización y capacitación que favorezcan el desarrollo personal, en un marco de no discriminación, no violencia e igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres.
- VIII. Impartir o gestionar talleres y pláticas con temas de género, prevención de la violencia, derecho, autoestima, paternidad responsable, entre otros.
- IX. Gestionar recursos federales, estatales y municipales con el fin de Impartir talleres y pláticas con temas de género, prevención de la violencia, derecho, autoestima, paternidad responsable, entre otros.
- X. Promover la integración de la Comisión Municipal de Equidad de Género.
- XI. Dar seguimiento a los compromisos contraídos en los convenios celebrados y vigilar que se apliquen conforme a lo autorizado.
- XII. Coadyuvar en el análisis, elaboración y/o modificación de los reglamentos y manuales internos.